

don de acto voluntario, como golpes de
mano tirada. La obligacion se
comprende tambien las consultas
que se promuevan, bien a instancia
del profesor, bien a la del enfermo,
previa que no llebaran Dios.

5. Siempre que salgan de la poblacion y
se fueren, deben dar conocimiento
al Sr. Alcalde p.^o obtener el correspon-
diente permiso.

6. Toda el vecindario representado por
los concurrentes queda obligado a con-
tribuir a ambas dotaciones, no pudiendo
de verificarse por una sola, es decir,
que se ha de obligar por Medico y
Cirujano.

7. El vecino que no quiera obligarse
por cualquier causa, si llama al
auxilio de la facultad de uno o de
dos profesores, los Dios. que por
estos se devenguen, ingresaran

